ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA" ID N° 283.280".

En fecha 24 de noviembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 195 de fecha 11 de noviembre de 2014, conformado por los señores: 1) **Abg. Rossana Bogado**, Departamento de Suministro, 2) **Lic. María Morel de Cantero**, Dirección Administrativa, 3) **Oscar Ignacio Parra Repowski**, Departamento de Gestión y formación de Pares Evaluadores y 4) **Ing. Osval David Cano**, Departamento de Gabinete Técnico, a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución de Adjudicación.
De conformidad al segundo párrafo de artículos 26 de la ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozara una breve reseña cronológica:

Para el efecto se ha contado con los siguientes antecedentes o documentación:

- Nota N° 4124/14, de fecha 04/11/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando el inicio del referido proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 466/14) PAC N° 283.280
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado (Expediente N° 334.877 de fecha 04/11/14).
- Invitaciones cursadas a los oferentes.
- Nota DNCP N° 38.685/14, de fecha 07/11/14, donde comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones.
- Nota N° 424/14, de fecha 10/11/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando que se realizó las modificaciones pertinentes a la NOTA DNCP N° 38.685
- Adenda N° 01, de Fecha 13/11/14, en la cual se modifica el Anexo E. V- Documento adicional requerido.
- Nota N° 447/14, de fecha 13/11/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando la Adenda 01 del llamado mencionado.
- Acta de prórroga de ofertas de fecha 18/10/14, por no cumplir con lo requerido en el Art. 24 de la Ley 2051/03.
- Adenda N° 02, de Fecha 18/11/14, en la cual se prorroga la fecha de apertura, conforme a lo requerido en el Art 34 de la Ley 2051/03.
- Nota N° 462/14, de fecha 18/11/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando la Adenda 02 del llamado mencionado.

- Acta de Apertura, de fecha 24/11/2014, suscrita por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la UOC.

El número de propuestas presentadas según Acta de apertura de sobres de fecha 24/11/2014, es de 3 (tres), correspondientes a las firmas: Aycom S.R.L., TIME S.R.L. y OMNI S.A., redactada por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Agencia. 2

En fecha de 24/11/2014, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuyas copias es parte integrante del presente informe de evaluación de ofertas.

Concluido el acto de apertura se remitieron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas

Primer análisis (DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de ofertas	Declaración Jurada del Art 40	Poderes del Firmante
Aycom S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Time S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OMNI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se ha revisado las documentaciones básicas de carácter sustancial de todas las ofertas, surge el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, las correcciones aritméticos, conforme las reglas previstas en la bases del llamado.

Precio Total de la Oferta (Gs. IVA Incluido) Por TOTAL.

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Aycom S.R.L.**	11.288.000. Gs.
2	**Time S.R.L.**	14.300.000. Gs.
3	**OMNI S.A.**	27.000.000. Gs.

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2051/03, Anexo C - Criterio de Evaluación y el artículo 58 y concordantes del Decreto Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
Como ya se menciona en el Acta de Apertura, todas las ofertas presentan los documentos sustanciales requeridos.

METODO DE EVALUACION.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requerimientos del llamado mencionado como las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimento del contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS UTILIZADO EN EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO F) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

REQUISITO	AYCOM S.R.L.
Documentos que acrediten que el bien cumpla con las especiaciones técnicas suscriptas por el oferente en bases al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado con sello de la empresa	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZADO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

REQUISITO	AYCOM S.R.L.
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
• Autorización del Fabricantes, Representante o Distribuidor	**CUMPLE**
• Declaración jurada del oferente que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos	**CUMPLE**
• La experiencia requerida será como mínimo de 3 (tres) años. Deberá presentar copias de contratos anteriores/o facturación relacionadas, en la Provisión de reloj marcador biométrico y video vigilancia, ya sea en el sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán presentar 2 (dos) copias de contrato por año como mínimo en los últimos tres años (2011, 2012, 2013) y que el promedio de la sumatoria de cada año deberá ser superior o igual al 30% del total de la oferta.	**CUMPLE**
• Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE**
• Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**CUMPLE**

El Comité de Evaluación ha verificado la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, en este sentido, se observa que el monto disponible según PAC Nº 283.280, es inferior a las ofertas presentadas por el oferente susceptible de adjudicación en este proceso. En consecuencia, no serán analizada el ítem N° 2 (dos), dado que no podemos lícitamente adjudicar sumas superiores a la disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSIÓN.

En bases a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 30° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica y los artículos 58° al 63° del Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda

1 - **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA" ID N° 283.280.**, a la firma **AYCOM S.R.L.** con **RUC N° 80023045-0**, por un monto de Gs. 1.480.000.- Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil Guaraníes, por ser la oferta solvente y más baja, conforme al siguiente cuadro:

Oferentes			Aycom S.R.L.						
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
1	44103201 - 001	Reloj marcador biométrico	ZK Software	China	Unidad	Unidad	1	1.480.000	1.480.000
TOTAL									1.480.000

2- **DECLARAR DESIERTO** el *Ítem 2 - Cámara filmadora para circuito cerrado de video vigilancia*, según el artículo 30 inciso c), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El presente informe ha sido redactado con motivo de la Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y VIDEO VIGILANCIA" ID N° 283.280,** a los 24 días del mes de noviembre de 2014.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Rossana Bogado, *Jefa*
Departamento de Suministros

Lic. María Morel, *Directora*
Dirección Administrativa

Ing. Oscar Ignacio Parra Trepowski,
Departamento de Gestión y Formación de Pares Evaluadores

Ing. Osval David Cano
Departamento de Gabinete Técnico